JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Abril catorce (14) de dos mil veintiuno.

Radicación: Expropiación 2015 0681
Demandante: Emp. Acueducto
Demandado: José Luis Betancour Suarez

Se reconoce a la abogada ESPERANZA GAITAN ESPINOZA como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)

LAO